

En Madrid, a 25 de julio de 2001

REUNIDOS

De una parte, **Asociación de Compositores y Autores de Música**, en adelante **ACAM**, inscrita en el Registro Público de Asociaciones del Ministerio de Interior con el número nacional 145.130 el 31 de Mayo de 1995, con C.I.F. número G-81542748, con domicilio social en la calle La Puebla, 4, 28004 Madrid, representada en este acto por Don Teodomiro Cardalda Gestoso con N.I.F. número y domicilio en la calle....., en calidad de Representante de la junta directiva de la misma.

Y de otra parte, **Asociación Española de Editores de Música**, en adelante **AEDEM**, inscrita en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con número de expediente 785 y publicado su depósito en el BOE nº 218 del 17 de octubre de 1977, con C.I.F. número G 28.683.845, con domicilio social en la calle Serrano 91, 28006 de Madrid, representada en este acto por Don Antonio Pérez Solís, con N.I.F. número y domicilio en la calle....., en calidad de Presidente de la misma.

Reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente acuerdo, por este documento,

EXPONEN

Que ACAM es una asociación profesional de ámbito nacional que integra a todos los compositores y autores de música del Estado español, cuyo régimen jurídico y fines están contemplados en los estatutos de constitución de la misma y aprobados en el modo y fecha según se hace constar anteriormente.

Que AEDEM es una asociación profesional de ámbito nacional que integra a los editores de música impresa, cuyo régimen jurídico y fines están contemplados en los estatutos de constitución de la misma y aprobados en el modo y fecha según se hace constar anteriormente.

Ambas partes acuerdan establecer un calendario de trabajo. En las reuniones fijadas se perseguirá detectar aquellos aspectos, de la relación mercantil que une a autores y editores, que fueran mejorables o actualizables.

ACAM y AEDEM nombrarán para ello a sus representantes para constituir una Comisión Conjunta que mantendrá dichas reuniones periódicas.

Las partes leen el presente acuerdo y el correspondiente anexo, que aquí se extiende y encontrándolo conforme, lo firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Teodomiro Cardalda Gestoso
Representante JD ACAM

Antonio Pérez Solís
Presidente AEDEM

ANEXO

La Comisión Conjunta estará integrada por los representantes, de AEDEM, D. Antonio Pérez Solís y D. Manuel López-Quiroga Clavero y, por ACAM, D. Francisco Javier Paxariño Gallego y D. Juan José Álvarez del Castillo Martín.

Las fechas fijadas para las reuniones que ambas organizaciones celebrarán durante el presente año, en sendos lugares aún por determinar son:

- 22 de septiembre (Madrid)
- 1 de diciembre (Barcelona)

El presente acuerdo se prolongará; de forma sucesiva, por periodos y en condiciones iguales, siempre y cuando ninguna de las partes indique lo contrario.